

**OTRAS ENTIDADES****Patronato Provincial de Turismo  
Córdoba**

Núm. 901/2022

**VII CONCURSO PROVINCIAL PATIOS, RINCONES Y REJAS  
BDNS (Identif.) 616237**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/616237>)

Extracto de la Resolución de la Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, de 17 de marzo de 2022, por el que se convoca el VII Concurso de Patios, Rincones y Rejas de la Provincia de Córdoba.

BDNS (Identif.) 616237

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Participantes.

Podrán participar en el Concurso:

-Todo patio "cordobés", Rincón Típico y Reja o Balcón, perteneciente a Entidades Locales, Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, y personas físicas propietarias, ubicado en casco urbano, en el ámbito de nuestra provincia, a excepción de la Capital por contar con concurso propio.

-Deben reunir las necesarias condiciones de conservación y estética, que componga su ornamentación con elementos naturales y florales del tiempo, en arriates o macetas, con recipientes adecuados, así como elementos decorativos propios de nuestras comarcas Ej. cerámica, esparto, forja, etc. Deben permanecer cuidados durante todo el año.

-Los Patios pertenecientes a entidades o asociaciones, sin ánimo de lucro, que mantengan el mismo durante todo el año y que realicen las actividades propias del colectivo de forma continuada.

-No podrán participar en el concurso ni Parques ni Jardines.

Los interesados en participar deberán de reunir los requisitos del artículo 13 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para ser beneficiario de la subvención.

Segundo. Objeto.

El objeto del presente concurso es la promoción y expansión de la marca "Pacios de Córdoba" a toda la provincia, al ser esta Fies-

ta declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Así mismo, con la convocatoria de este concurso, se pretende continuar apostando por el impulso del Turismo de Cercanía, con el desarrollo de nuevos proyectos que incrementen el flujo de capital a provincia, y el desarrollo de acciones de promoción de las diferentes comarcas, municipios y productos provinciales.

El ámbito de actuación de dicho Concurso comprende todos los municipios provinciales, a excepción de Córdoba Capital, por contar con concurso propio.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro se publicará en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba <https://sede.eprinsa.es/turiscordoba/tramites>, a efectos informativos.

Cuarto. Cuantía.

EL presupuesto estimado de los Premios a entregar es de 8.050 €, siendo su distribución por modalidades la siguiente:

Presupuesto premios a la modalidad de Patios: 3.900 €. Distribuidos en 6 premios, en los términos establecidos en la base Décima.

Presupuesto premios a la modalidad de Rincones: 2.400 €. Distribuidos en 6 premios, en los términos establecidos en la base Décima.

Presupuesto premios a la modalidad de Rejas y Balcones: 1.750 €. Distribuidos en 6 premios, en los términos establecidos en la base Décima.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes se realizará desde el día siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, hasta el 22 de abril del 2022 inclusive.

Sexto. Otros datos.

Los criterios de valoración para la concesión de los premios serán los siguientes:

El estado de conservación, mantenimiento y presentación del propio Patio, Rincón, Reja y de los lugares de exposición al público.(0-10).

Condiciones de mantenimiento de las plantas y sus macetas.(0-5).

El número de plantas y macetas que ha de estar en relación a las dimensiones y estructura del espacio participante.(0-5).

La adecuación y decoración con elementos del Patio Típico Cordobés (0-5).

Córdoba a 21 de marzo de 2022.

La Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, Inmaculada Silas Márquez.

Córdoba, 21 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, Inmaculada Silas Márquez.